



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCION DECANAL N° 325/09

VISTO

La nota presentada por la Dra. Galina, Esther, en su carácter de Secretaria de Extensión de esta Facultad, la realización del contrato de locación de servicio al Lic. Evequoz, Omar;

CONSIDERANDO

Que la solicitud corresponde a tareas realizadas a través del Centro de Transferencias “Desarrollos para la enseñanza de la Física Experimental” en el marco del Convenio entre la Universidad Nacional de Catamarca y esta Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 09/12/04 y ampliación del 11/04/2006;

Que, conforme surge del análisis de la nota, se reconocen los servicios prestados, pero no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que se cuenta con esos recursos derivados del Convenio mencionado, que se encuentran incorporados en Fuente 12 Recursos Propios de esta Facultad;

Que procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a los que establece el art.2° de la Ord. HCS 5/95;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por el Lic. Evequoz, Omar Pedro (Leg.13290), y en consecuencia disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma de \$ **4.670,00.-**

ARTICULO 2°: Imputar el egreso con cargo a Recursos Propios Fuente 12, Subcuenta 019-.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 15 de octubre de 2.009.-

dha.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRAGO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.